

Decreto que encarga al Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. N° 5693, del 12 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1429.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Lic. Gustavo Julio Henríquez, Subsecretario de Estado, queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores por mientras dure la ausencia del Lic. Arturo Despradel.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, año 98° de la Independencia, 79° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Carta de naturalización del Sr. Antonio del Río Soto.— G. O. N° 5697, del 21 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1430.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado el señor Antonio del Río Soto, mayor de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, natural de Santander, España, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

Vistos los documentos anexos a la instancia;

Visto el artículo 1º, inciso 5) de la Ley Nº 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

Considerando que el señor Antonio del Río Soto justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años; y

Considerando que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

RESOLUCION :

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Antonio del Río Soto, de la calidad arriba expresada.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de enero del año mil novecientos cuarentidós, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Designación de los señores José Ernesto García Aybar y Adriano Mejía como Presidente y Miembro, respectivamente, del Comité Nacional para el Abastecimiento del Petróleo.— G. O. Nº 5696, del 19 de Enero de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1431.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República;